

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	LUZ DARY BETANCUR PÉREZ
Demandado	EDUAR YAIR CIFUENTES TABARES
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 140.
Radicado	Nro. 2018-00077-00

De conformidad con el artículo 443 numeral 1 del Código General del Proceso, de las excepciones de mérito visible a folios 16 del incide electrónico propuestas por el ejecutado, en traslado al ejecutante por diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE:

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
JUEZA.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 034** fijados hoy **19 de mayo de 2021.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:

ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66cf5399a2c968fc61bf00a12ccaf076ebf7682bfb19cdbbd7904fc758ebc297**
Documento generado en 18/05/2021 09:03:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>